

MARTES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 168

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-12217 *Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/859/2014.*

Don Iván González Barquín, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hago saber: Que intentada la notificación a Dña. Mariana Cristina Badarau del escrito de petición de documentación URBYS0RR que se indica y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza sobre medidas de simplificación administrativa en materia de apertura de actividades, se le requiere para que en el plazo de diez días contados a partir de la recepción de este escrito, subsane las deficiencias observadas aportando la siguiente [documentación/información]:

1.- En todo caso deberá adjuntarse fotocopia del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y se deberá indicar la denominación social de la actividad.

2.- Instancia debidamente cumplimentada, según modelo normalizado aprobado por el Ayuntamiento. Se recuerda que es necesario indicar un correo electrónico y dar autorización a la administración para recibir notificaciones por dicha vía.

3.- Justificante de pago de la autoliquidación de las tasas previstas en las Ordenanzas fiscales

La documentación citada deberá ser aportada en el plazo establecido, en caso contrario se procederá a su archivo, advirtiéndole que transcurridos tres meses sin que aporte la documentación requerida, se declarará la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se le comunica que el presente requerimiento suspende el cómputo del plazo máximo de 6 meses, para resolver y notificar el procedimiento".

Castro Urdiales, 13 de agosto de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/12217

CVE-2014-12217